

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
DEPARTAMENTO DE SALUD/  
RRP/GBT/RAB -DIR/ior



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**RECEPCIONADO**  
15 MAR 2019  
**OFICINA DE PARTES**

DECRETO EXENTO N° 848  
RETIRO, 15 MAR 2019  
VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotizacion Retiro Plagas E.I.R.L.

#### CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar servicios de control de plagas para dependencias del Departamento de Salud de Retiro, debido principalmente a la llegada de roedores.
- 2.- Con ello evitar contaminación de fármacos y alimentos de los establecimientos de Salud y evitar emergencias sanitarias que impida el funcionamiento de los establecimientos de la salud de la comuna.

*Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*

#### DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Retiro Plagas E.I.R.L.*, Rut N°76.268.702-K, por SERVICIO DE DESINSECTACION, SANITIZACION Y DESRATIZACION PARA DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A DEPTO. SALUD DE RETIRO.

2.- **EJECÚTESE**, la contratación por el monto total \$2.914.000= (Dos millones novecientos catorce mil pesos)

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 04, Asignación 006 de presupuesto vigente

**EFÉCTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

RUBÉN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD